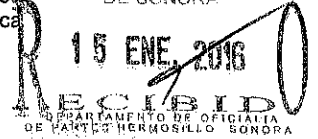


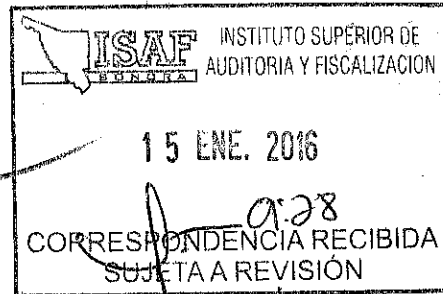
close



Sección: DIRECCION DE FINANZAS DEL ESTADO DE SONORA
Oficio: DG-0055/2015
Asunto: El que se indica



Hermosillo, Son. a 14 de enero de 2016.



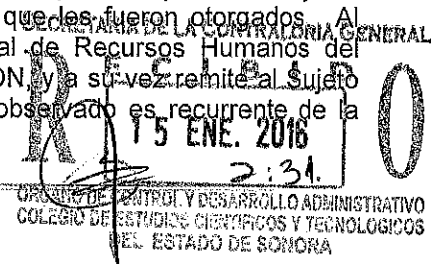
C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN
AUDITOR MAYOR DEL INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN
PRESENTE.-

En atención a su Oficio No. ISAF/AE-3362-2015, donde nos envía las observaciones derivadas de la primera revisión a los Informes Trimestrales correspondientes al ejercicio 2015, a continuación remitimos la solventación correspondiente:

Observación 1.- Al momento de nuestra revisión, el Sujeto Fiscalizado no había presentado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), las declaraciones informativas mensuales de operaciones realizadas con terceros (DIOT), correspondientes al período de enero a agosto de 2015. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

Solventación: Las razones que ocasionaron el retraso es que se estaba esperando que el sistema contable de la Entidad generara este reporte automáticamente, sin embargo lo generó con observaciones. Se esperó hasta el mes de septiembre de 2015 que se realizara la adecuación correspondiente sin obtener resultado favorable, por lo que en el mes de octubre se optó por cargar esta información de manera manual sin el apoyo del sistema. Se anexan los acuses de presentación de estas declaraciones de los meses de enero a noviembre de 2015 y Memorandum No. DF-M-009/16 dirigido a la persona responsable para que se continúe presentando esta declaración en tiempo y forma sin el apoyo del sistema contable. (Anexos 1 y 2)

Observación 2.- El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo de \$20,858,704, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda Estatal por \$8,213,282, así como las aportaciones a cargo del Ente Público por \$11,723,443, correspondientes de la primera y segunda quincena de febrero y de la primera quincena de junio a la segunda quincena de agosto de 2015. Adicionalmente se adeudan al ISSSTESON \$921,979, derivado de las recuperaciones efectuadas vía retención en nóminas a los trabajadores por parte de la Secretaría de Hacienda Estatal de la primera y segunda quincena de febrero y de la primera quincena de junio a la segunda quincena de agosto de 2015, por abonos a créditos que les fueron otorgados. Al respecto, el Sujeto Fiscalizado manifestó que la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, es quien realiza las aportaciones al ISSSTESON, y a su vez remite al Sujeto Fiscalizado los comprobantes de pago que lo acredita. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.



Solventación.- Se anexa Oficios No. DG-1232/2015, DG-1694/2015, DG-1743/2015 y DF-0007/2016 fechados el 18 de agosto, 24 de noviembre, 1 de diciembre de 2015 y 12 de enero de 2016 respectivamente, donde solicitamos los comprobantes de pago de las cuotas y aportaciones de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014, así como las correspondientes al 2015. (Anexo 3)

Observación 3.- El Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante la Oficialía Mayor, el avance de sus procesos y proyectos autorizados; la eficiencia de los resultados de sus metas, y la justificación a las modificaciones que se lleguen a realizar; así como la información complementaria presupuestal y financiera del período de enero a julio de 2015, de conformidad con lo señalado en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2015, toda vez que fue entregada hasta con 86 días después de la fecha límite establecida, como se integra a continuación.

Mes de la información presentada	Fecha límite de entrega según calendario de la Oficialía Mayor	Fecha en que fue entregada la información a la Oficialía Mayor	Diferencia en días entre el plazo límite y de entrega
Enero 2015	10/02/15	07/05/15	86
Febrero 2015	10/03/15	26/05/15	77
Marzo 2015	10/04/15	04/06/15	55
Abril 2015	10/05/15	16/06/15	37
Mayo 2015	10/06/15	26/06/15	16
Junio 2015	10/07/15	15/07/15	5
Julio 2015	10/08/15	28/08/15	18

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014

Solventación.- Las razones que dieron origen a estos retrasos se debe a que en el ejercicio 2015, el presupuesto autorizado por la Federación se notificó a la Entidad hasta el día 11 de Abril de 2015, tal como lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información presupuestal forma parte de esta información que se entrega a la Secretaría de Hacienda Estatal por lo que el tiempo en que se logró registrar y emitir la información financiera correspondiente a estos meses se vio afectado en las fechas de cumplimiento, además en este ejercicio en la Entidad se realizó cambio de sistema de registro contable al Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET). Se anexa copia de oficio No. 278 expedido por la Secretaría de Educación Pública de fecha 27 de marzo de 2015 y recibido por la Entidad el 11 de abril de 2015, en donde se notifica el presupuesto Federal. (Anexo 4)

Observación 4.- El Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante la Oficialía Mayor, el Informe de Avance-Programático Presupuestal correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2015, toda vez que fue entregado el día 8 de junio de 2015, es decir 39 días después de la fecha límite establecida del 30 de abril de 2015. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

Solventación.- Las razones que dieron origen al retraso en la presentación del I informe trimestral se debe a que en este trimestre se llevó a cabo un cambio de sistema contable al SAP CL@RO por instrucciones de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, para lo cual se presentaron retrasos en su implementación. Se anexa Oficio No. DG-0293/2015 en donde se le solicita al funcionario responsable de la operación de este sistema su apoyo para que se corrija la problemática que se presentó y estar en condiciones de presentar, en lo sucesivo, oportunamente esta información. (Anexo 5)



Observación 5.- De una muestra de servidores públicos entrevistados adscritos al Sujeto Fiscalizado, en 16 de los casos los mismos desconocieron el contenido de los siguientes documentos: 1) Manual de Organización, 2) Manual de Procedimientos, 3) Reglamento Interior y 4) Organigrama, según cuestionarios aplicados, siendo estos los siguientes:

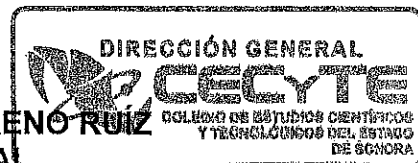
	Número de empleado	Puesto	Desconocimiento del documento			
			1	2	3	4
1	2288	Docente	X	X	X	X
2	437	Analista Técnico	X	X	X	X
3	1356	Promotor Cultural	X	X		
4	2181	Docente	X			
5	2015	Docente	X	X		
6	265	Docente	X	X		
7	83	Administrativo	X	X	X	X
8	122	Administrativo	X	X	X	X
9	1389	Administrativo	X	X		
10	209	Administrativo	X			X
11		Administrativo	X	X		
12	2201	Docente	X	X	X	X
13	2134	Docente	X			X
14	2142	Docente	X	X		
15	1980	Docente	X	X		
16	2318	Docente	X	X		

Solventación.- Al momento de ingresar al Colegio no se les hizo del conocimiento donde se debían consultar estas disposiciones normativas que rigen nuestra Institución. Se anexa Circular No. DF-RH-03/2016 donde se notifica la página institucional del Colegio donde pueden consultar el Reglamento Interior, Manual de Organización, Manual de Procedimientos y Organigrama de Cecytes, así como evaluaciones aplicadas a diferente personal para verificar el cumplimiento. (Anexo 6)

Sin otro particular de momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

LIC. AMÓS BENJAMÍN MORENO RUIZ
DIRECTOR GENERAL



- c.c.p. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- c.c.p. DIP. LINA ACOSTA CID, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- c.c.p. DIP. CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- c.c.p. DIP. JAVIER DAGNINO ESCOBOSA, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- c.c.p. DIP. JORGE LUIS MÁRQUEZ CAZARES, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- c.c.p. DIP. OMAR ALBERTO GUILLEN PARTIDA, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- c.c.p. DIP. RAFAEL BUELNA CLARK, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- c.c.p. LIC. MIGUEL ÁNGEL MURILLO AISPURO, Secretario de la Contraloría General.
- c.c.p. C.P.C. ERNESTO FIGUEROA GUAJARDO PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF
- c.c.p. C.P.C. MARIO ARVIZU REAL PCCA, Director General de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF
- c.c.p. LIC. GUSTAVO E. RUIZ JIMÉNEZ, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.

c.c.p. MINUTARIO
ABMR/GGR/GVB/mdlr